



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **11714** /2015

ARICA, 02 DE JULIO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°9551 y 10970, de fechas 01 y 19 de Junio del 2015 y Ordinario N°1967 de fecha 18 de Junio del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ**, por concepto de Servicio de Animación y Conducción Machaq Mara, en el periodo comprendido del 21 de junio al 30 de junio del 2015, de acuerdo al Programa denominado "Machaq Mara".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ**, de fecha 19 de Junio del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 19 de Junio del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

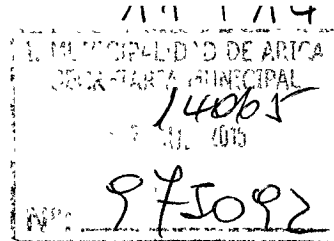


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/cop.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ

En Arica, a 19 de Junio de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ**, R.U.T. N° 10.082.753-0, con domicilio en Pob. Las Brisas, Pasaje Los Halcones N° 2509, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 9551 y 10970, de fechas 01 y 19 de Junio del 2015, y Ordinario N° 1967 de fecha 18 de Junio del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, viene en contratar los servicios a honorarios, de don **ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ**, por concepto de Servicio de Animación y Conducción Machaq Mara, en el período comprendido del 21 de Junio al 30 de Junio del 2015, de acuerdo al Programa denominado "Machaq Mara".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 140.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

[Firma manuscrita de Rolando Alarcón Rodríguez]

ROLANDO ALARCÓN RODRIGUEZ
R.U.T. 10.082.753-0

SUC/ATF/SRG/emc.
19/06/2015

[Firma manuscrita]

